

7-0-0-00-00-00-00-0

ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN

En esta clase se totalizan los montos correspondientes a los importes de Activos Bajo Administración objeto de administración y/o custodia por cuenta y riesgo de clientes conexos al mercado de valores i.e. la cartera de valores de terceros y de efectivo, donde los intermediarios de valores no actúan como contraparte directa de sus clientes pero asumen responsabilidades de naturaleza fiduciaria en la ejecución de estos contratos. Dado lo anterior, los activos bajo administración no se reconocen ni se reflejan en el balance del intermediario de valores i.e. operaciones fuera de balance.

La indebida apropiación y/o disposición de los Activos Bajo Administración custodiados; y, la actitud negligente del intermediario de valores y/o la comisión voluntaria o involuntaria de errores, descuidos, omisiones y/o violaciones a la regulación pertinente en la ejecución de los activos bajo administración relativos al mercado de valores; pueden generar para el intermediario de valores la materialización de riesgos fiduciarios, la cual normalmente se traduce en multas, sanciones o suspensiones; y reclamaciones, querellas y disputas conducentes a litigios; cuyos potenciales resultados adversos al intermediario de valores, constituyen factores que afectan, condicionan o modifican la situación financiera del intermediario de valores o inciden en su desempeño futuro.

Las partidas de registro que se totalizan en esta clase tienen como objetivo revelar y reconocer contablemente los importes de activos de terceros recibidos en custodia relativos al mercado de valores aceptados por el intermediario de valores en la conducción de sus actividades de negocio; y, las responsabilidades fiduciarias implícitas en los contratos asumidos. Es de hacer notar, que de cada activo bajo administración se deriva sólo un riesgo fiduciario asociado tanto al importe de activos de terceros objeto de la custodia, así como a las responsabilidades fiduciarias implícitas en los activos bajo administración.

De acuerdo a nuestra norma Acuerdo No. 04-2011 Artículo 4A y 20 A , en esta clase se totalizan los montos correspondientes a los importes de activos de terceros producto del servicio de manejo de cuentas de custodia de forma física o a través de terceros domiciliados o no, en jurisdicción reconocida por la SMV de Panamá, sobre la base de los saldos conciliados de las cuentas de inversión de éstos (posiciones y efectivo), los importes por administración de cuentas de inversión y los importes por colocación en el mercado primario.

El monto custodiado, tal como lo indica la norma, incluye:

- El efectivo custodiado por terceros, por cuenta de clientes;
- El valor de mercado de los títulos/acciones, ya sean físicos o desmaterializados, por cuenta de clientes.
- Los valores administrados para el mercado primario.

De la Norma citada, igualmente queda establecido en el punto c que para efectos de la valoración, en caso de ausencia de valor de mercado, se deberá utilizar el mayor valor ya sea el contenido en libros, el valor de compra o el obtenido mediante alguna metodología de valoración registrada ante la SMV de Panamá u organismo regulador, de las acciones, participaciones, títulos de participación, títulos indexados, e instrumentos financieros.

Los montos que se reconocen en la clase **7-0-0-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION** son aquellos que se ajustan al objeto social limitado y a las actividades de

negocios conexas contempladas para un intermediario de valores en la Ley de Mercado de Valores y en las Normas que rigen la materia así como también las que regulan las Auditorías en las Cuentas del Clientes de la Casa de Valores para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento, a saber:

- Activos Bajo Administración – Efectivo en Custodia.
- Activos Bajo Administración – Valores en Custodia
- Activos Bajo Administración –Valores Administrados para el Mercado Primario- Agente Colocador.

La naturaleza de las operaciones que se contabilizan en las partidas de registro que totalizan en la clase **7-0-0-00-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION** i.e. operaciones fuera de balance; determina que las dinámicas contables aplicables a estas partidas de registro no pueden contaminar cuentas de balance ni cuentas del estado de resultados. En términos prácticos esto se traduce en que todo débito realizado en una partida de registro perteneciente a la clase 7-0-0-00-00-00-00-00-0 **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION** tiene que ser necesaria y exactamente correspondido con un crédito realizado en una partida de registro simétrica perteneciente a esta clase. En conclusión la totalización del saldo de todas las partidas de registro en la clase 7-0-0-00-00-00-00-00-0 **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION** debe arrojar como resultado un monto igual a cero (0).

Basado en lo anteriormente expuesto, la apertura de los grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas (partidas) que totalizan en la clase **7-0-0-00-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION** debe considerar:

Una estructura simétrica en donde se clasifiquen y se organicen, en exacta correspondencia, las partidas que totalizan en la clase de acuerdo a la naturaleza deudora o acreedora del saldo de las partidas; que permita el registro de los activos bajo administración a ser reconocidos sin contaminar cuentas de balance y cuentas del estado de resultados (i.e. la realización de débitos y créditos simétricos en exacta correspondencia en partidas de la clase activos bajo administración); y, que garantice que la totalización de las partidas a nivel de la clase activos bajo administración arroje como resultado un monto igual a cero (0); i.e.:

- Partidas de activos bajo administración de naturaleza deudora.
- Partidas de activos bajo administración de naturaleza acreedora.

Una estructura simétrica en donde se clasifiquen y se organicen las partidas que se totalizan en la clase de acuerdo a la tipología contractual de los activos administrados a ser reconocidos; que permita la revelación discriminada y en exacta correspondencia tanto del importe de activos de terceros objeto de la custodia como de la responsabilidad fiduciaria que se deriva de la naturaleza contractual de cada tipo de Activo Bajo Administración a ser reconocido; i.e.:

- Partidas de activos bajo administración que representen importes de activos de terceros objeto de custodia.
- Partidas de activos bajo administración que representen responsabilidades fiduciarias.

En línea con lo anterior, los grupos que totalizan en la clase **7-0-0-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION** se abren y se agrupan en dos categorías que atienden al criterio de reflejar y totalizar separadamente:

- Activos Bajo Administración Deudoras que representan activos de terceros objeto de custodia
- Activos Bajo Administración Acreedoras que representan responsabilidades fiduciarias.

Los Activos Bajo Administración objeto de custodia y las responsabilidades fiduciarias que éstas custodias representan, subtotalizados en los distintos grupos que totalizan la clase **7-0-0-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION**, han de ser contabilizados de acuerdo a las políticas contables establecidas en las Normas Internacionales de Contabilidad y a las prescripciones contables establecidas por la SMV de Panamá en este Plan de Cuentas para los grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas que se desprendan y totalicen en esta clase.

7-1-0-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN DEUDORAS
---------------------	--------------------------------------

En este grupo cuyo saldo es de naturaleza deudora, se totalizan los montos correspondientes a los importes de activos de terceros objeto de custodia conexos al mercado de valores, que no se reconocen ni se reflejan en el balance del intermediario de valores i.e. operaciones fuera de balance.

Los subgrupos que totalizan en el grupo **7-1-0-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION DEUDORAS** se abren y se agrupan en tres (3) categorías que atienden al criterio de reflejar y totalizar separadamente:

- Los Activos Bajo Administración- Efectivo en custodios.
- Los Activos Bajo Administración- Valores en custodios.
- Los Activos Bajo Administración- Valores Administrados para el mercado primario- Agente Colocador.

7-1-1-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - EFECTIVO EN CUSTODIOS
---------------------	---

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes al efectivo en moneda local que se mantiene en custodia, producto de apertura y manejo de servicio de custodia de valores, así como también del manejo y administración de carteras de inversión de terceros, ante depositarios autorizado de forma física o a través de terceros domiciliados o no, en jurisdicción reconocida por la SMV de Panamá

Las cuentas que se totalizan en el subgrupo **7-1-1-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION - EFECTIVO EN CUSTODIOS** se abren y se agrupan en tres (3) categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar separadamente:

- Activos Bajo Administración – Efectivo en Custodios Locales, Custodios Autorizados del País.

- Activos Bajo Administración – Efectivo en Custodios Internacionales, Custodios del Exterior-Jurisdicción Reconocida.
- Activos Bajo Administración – Efectivo en Custodios Internacionales, Custodios del Exterior- Jurisdicción No Reconocida.

La estructura de las subcuentas que se totalizan en la cuenta **7-1-1-00-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION-EFECTIVO EN CUSTODIOS**, corresponde al monto del efectivo debidamente clasificado de acuerdo al custodio /o depositario autorizado donde se mantenga el efectivo.

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Activos Bajo Administración	Tipo de Depositario Autorizado de Efectivo del País y del Exterior
7-1-1-01-00-00-00-00-0	Activos Bajo Administración – Efectivo en Custodios Locales	Custodios Autorizados del País.

7-1-1-01-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - EFECTIVO EN CUSTODIOS LOCALES CUSTODIOS AUTORIZADOS DEL PAÍS
7-1-1-01-01-00-00-00-0	Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Locales Centrales de Valores del País
7-1-1-01-02-00-00-00-0	Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Locales Intermediarios de Valores del País
7-1-1-01-03-00-00-00-0	Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodia Bancos del País
7-1-1-02-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - EFECTIVO EN CUSTODIOS INTERNACIONALES CUSTODIOS DEL EXTERIOR - JURISDICCIÓN RECONOCIDA
7-1-1-02-01-00-00-00-0	Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Centrales de Valores del Exterior
7-1-1-02-02-00-00-00-0	Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Intermediarios de Valores del Exterior
7-1-1-02-03-00-00-00-0	Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Bancos del Exterior
7-1-1-03-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - EFECTIVO EN CUSTODIOS INTERNACIONALES CUSTODIOS DEL EXTERIOR - JURISDICCIÓN NO RECONOCIDA
7-1-1-03-01-00-00-00-0	Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Centrales de Valores del Exterior
7-1-1-03-02-00-00-00-0	Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Intermediarios de Valores del Exterior
7-1-1-03-03-00-00-00-0	Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Bancos del Exterior

7-1-2-00-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES EN CUSTODIA
------------------------	---

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes a las cantidades de títulos valores y otros, a precio de mercado y los frutos devengados por éstos, pertenecientes a terceros objeto de contratos de manejo y administración de carteras de inversión de terceros, ante depositarios autorizados de forma física o a través de terceros domiciliados o no, en jurisdicción reconocida por la SMV de Panamá.

Las cuentas que totalizan en el subgrupo **7-1-2-00-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION VALORES EN CUSTODIA** se abren y se agrupan en tres (3) categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar separadamente:

- Activos Bajo Administración – Valores en Custodia Locales, Custodios Autorizados del País.
- Activos Bajo Administración –Valores en Custodia Internacional, Custodios del Exterior - Jurisdicción Reconocida.
- Activos Bajo Administración – Valores en Custodia Internacional, Custodios en el Exterior, Jurisdicción No Reconocida.

La estructura de las subcuentas que se totalizan en la cuenta **7-1-2-00-00-00-00-00-0** **ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION-VALORES EN CUSTODIA**, corresponde al monto de los valores a valor de mercado, debidamente clasificado de acuerdo al custodio /o depositario autorizado donde se mantenga el mismo.

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Activos Bajo Administración	Tipo de Depositario Autorizado de Efectivo del País y del Exterior
7-1-2-01-00-00-00-0	Activos Bajo Administración – Valores en Custodia Locales	Custodios Autorizados del País.

7-1-2-01-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES EN CUSTODIA LOCAL CUSTODIOS AUTORIZADOS DEL PAÍS
7-1-2-01-01-00-00-0	Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Centrales de Valores del País
7-1-2-01-02-00-00-0	Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Intermediarios de Valores del País
7-1-2-01-03-00-00-0	Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Bancos del País
7-1-2-02-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES EN CUSTODIA INTERNACIONAL CUSTODIOS DEL EXTERIOR - JURISDICCIÓN RECONOCIDA
7-1-2-02-01-00-00-0	Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Centrales de Valores del Exterior
7-1-2-02-02-00-00-0	Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Intermediarios de Valores del Exterior
7-1-2-02-03-00-00-0	Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Bancos del Exterior
7-1-2-03-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES EN CUSTODIA INTERNACIONAL CUSTODIOS DEL EXTERIOR - JURISDICCIÓN NO RECONOCIDA
7-1-2-03-01-00-00-0	Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Centrales de Valores del Exterior
7-1-2-03-02-00-00-0	Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Intermediarios de Valores del Exterior
7-1-2-03-03-00-00-0	Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Bancos del Exterior

7-1-3-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES ADMINISTRADOS PARA EL MERCADO PRIMARIO AGENTE COLOCADOR
---------------------	---

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes al valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda como de los portafolio de acciones de administración y comercialización, por contratos de comisión para la colocación primaria de éstas emisiones de valores. En estos contratos de comisión, el intermediario de valores es comisionado por el Emisor para vender o colocar en el mercado primario éstos tipos de valores en nombre propio pero por cuenta del Emisor; pero no asume en forma alguna el compromiso o la obligación de adquirir del Emisor los valores objeto de la emisión.

Estos activos administrados representan responsabilidades fiduciarias que emanan de la naturaleza de “El Contrato de Comisión”, responsabilidades que requieren ser reveladas de acuerdo a lo establecido en la “Norma Internacional de Contabilidad No. 30 (NIC. 30): Informaciones a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares: Actividades Fiduciarias parágrafo 55”.

En términos de lo anterior, las cuentas que se totalizan en el subgrupo **7-1-3-00-00-00-00-00-0 Activos Bajo Administración – Valores Administrados** para el Mercado Primario-Agente Colocador se abren y se agrupan en dos (2) categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizarlo por el Tipo de colocación , separadamente; a saber:

- Activos Bajo Administración – Valores Administrados para el Mercado Primario, Agente Colocador- Títulos Valores de Deuda.
- Activos Bajo Administración – Valores Administrados para el Mercado Primario, Agente Colocador - Portafolio de Acciones.

7-1-3-01-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES ADMINISTRADOS PARA EL MERCADO PRIMARIO AGENTE COLOCADOR - TITULOS VALORES DE DEUDA
------------------------	--

En esta cuenta se totalizan los saldos de las subcuentas de registro donde se contabilizan por tipo de Emisor los montos correspondientes al valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de títulos valores de deuda objeto de administración y comercialización por contratos de comisión para la colocación primaria de emisiones de títulos valores de deuda. En estos contratos de comisión, el intermediario de valores es comisionado por el Emisor para vender o colocar en el mercado primario los títulos valores de deuda -en nombre propio pero por cuenta del Emisor- los títulos valores de deuda de la emisión; pero no asume en forma alguna el compromiso o la obligación de adquirir del Emisor los títulos valores de deuda objeto de la emisión.

Las subcuentas de registro que se totalizan en la cuenta **7-1-3-01-00-00-00-00-0 Activos Bajo Administración – Valores Administrados** para el Mercado Primario, Agente Colocador- Títulos Valores de Deuda, se abren o clasifican de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos valores de deuda objeto del contrato de comisión para colocación primaria y siempre indica el valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de títulos valores de deuda por tipo de Emisor.

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Valor Objeto de la Colocación Primaria	Tipo de Emisor
7-1-3-01-01-00-00-00-0	Valores Administrados para el Mercado Primario- Títulos Valores de Deuda.	Valores del Estado

7-1-3-01-01-00-00-00-0	Valores del Estado - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-1-3-01-02-00-00-00-0	Organismos Multilaterales - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda

**DESCRIPCIÓN DEL PLAN ÚNICO DE CUENTAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES/CASAS DE**



7-1-3-01-03-00-00-00-0	Países Soberanos Países OECD - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-1-3-01-04-00-00-00-0	Países Soberanos Países con Calificación de Riesgo Igual o Superior (SRR) la República de Panamá - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-1-3-01-05-00-00-00-0	Países Soberanos s Países con Calificación de Riesgo de Inferior (IRR) la República de Panamá- Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-1-3-01-06-00-00-00-0	Bancos e Instituciones Financieras - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-1-3-01-07-00-00-00-0	Intermediarios de Valores - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-1-3-01-08-00-00-00-0	Compañías de Seguros y Reaseguros - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-1-3-01-09-00-00-00-0	Empresas No Financieras - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-1-3-01-10-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda

7-1-3-02-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES ADMINISTRADOS PARA EL MERCADO PRIMARIO AGENTE COLOCADOR - PORTAFOLIO DE ACCIONES
------------------------	---

En esta cuenta se totalizan los saldos de las subcuentas de registro donde se contabilizan por tipo de emisor los montos correspondientes al valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de acciones objeto de encargos de confianza por contratos de comisión para la colocación primaria de emisiones de acciones. En estos contratos de comisión, el intermediario de valores es comisionado por el Emisor para vender o colocar en el mercado primario de acciones -en nombre propio pero por cuenta del emisor- las acciones de la emisión; pero no asume en forma alguna el compromiso o la obligación de adquirir del Emisor las acciones objeto de la emisión.

Las subcuentas de registro que se totalizan en la cuenta **7-1-3-02-00-00-00-00-0 Activos Bajo Administración Valores Administrados para el Mercado Primario**, Agente Colocador-Portafolio de Acciones, se abren o clasifican de acuerdo a la tipología de emisor de las acciones objeto del contrato de comisión para colocación primaria e indican el valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de las acciones por tipo de Emisor.

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Valor Objeto de la Colocación Primaria	Tipo de Emisor
7-1-3-02-01-00-00-00-0	Valores Administrados para el Mercado Primario/ Portafolio de Acciones.	Bancos e Instituciones Financieras.

7-1-3-02-01-00-00-00-0	Bancos e Instituciones Financieras - Valores Administrados para el Mercado Primario Portafolio de Acciones
7-1-3-02-02-00-00-00-0	Intermediarios de Valores - Valores Administrados para el Mercado Primario Portafolio de Acciones
7-1-3-02-03-00-00-00-0	Compañías de Seguros y Reaseguros - Valores Administrados para el Mercado Primario Portafolio de Acciones
7-1-3-02-04-00-00-00-0	Empresas No Financieras - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-1-3-02-05-00-00-00-0	Fondos de Inversión - Valores Administrados para el Mercado Primario - Cuotas de Participación Portafolio de Acciones
7-1-3-02-06-00-00-00-0	Otras Personas Jurídicas - Valores Administrados para el Mercado Primario Portafolio de Acciones

7-2-0-00-00-00-00-00-0	ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN ACREEDORAS
------------------------	--

En este grupo cuyo saldo es de naturaleza acreedora, se totalizan los montos correspondientes a las responsabilidades relativas a los importes de Activos Bajo Administración objeto de administración y/o custodia por cuenta y riesgo de clientes conexos al mercado de valores i.e. la cartera de valores de terceros y de efectivo, donde los intermediarios de valores no actúan como contraparte directa de sus clientes pero asumen responsabilidades de naturaleza fiduciaria en la ejecución de estos contratos. Dado lo anterior, los Activos Bajo Administración no se reconocen ni se reflejan en el balance del intermediario de valores i.e. operaciones fuera de balance.

Los subgrupos que se totalizan en el grupo **7-2-0-00-00-00-00-00-0 ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION ACREEDORAS** se abren y se agrupan en tres (3) categorías que atienden al criterio de reflejar y totalizar separadamente:

- Responsabilidades por Activos Bajo Administración- Efectivo en Custodio.
- Responsabilidades por Activos Bajo Administración- Valores en Custodia.
- Responsabilidades por Activos Bajo Administración- Valores Administrados para el Mercado Primario, como Agente Colocador.

7-2-1-00-00-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - EFECTIVO EN CUSTODIOS
------------------------	---

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes a las responsabilidades por el efectivo en moneda local que se mantiene en custodia, producto de apertura y manejo de servicio de custodia de valores, así como también del manejo y administración de carteras de inversión de terceros, ante depositarios autorizado de forma física o a través de terceros domiciliados o no, en jurisdicción reconocida por la SMV de Panamá

Las cuentas que se totalizan en el subgrupo **7-2-1-00-00-00-00-00-0 RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION - EFECTIVO EN CUSTODIA** se abren y se agrupan en tres (3) categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar separadamente:

- Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Efectivo en Custodios Locales, Custodios Autorizados del País.
- Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Efectivo en Custodios Internacionales, Custodios del Exterior-Jurisdicción Reconocida.
- Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Efectivo en Custodios Internacionales, Custodios del Exterior- Jurisdicción No Reconocida.

La estructura de las subcuentas que se totalizan en la cuenta **7-2-1-00-00-00-00-00-0 RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION - EFECTIVO EN CUSTODIA**, son las responsabilidades por el monto del efectivo, y es debidamente clasificado de acuerdo al custodio /o depositario autorizado donde se mantenga el efectivo.

Codificación	Descripción y Señalización
--------------	----------------------------

**DESCRIPCIÓN DEL PLAN ÚNICO DE CUENTAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES/CASAS DE**



	Tipo de Activos Bajo Administración	Tipo de Depositario Autorizado de Efectivo del País y del Exterior
7-2-1-01-00-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Efectivo en Custodios Locales	Custodios Autorizados del País.

7-2-1-01-00-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - EFECTIVO EN CUSTODIOS LOCALES CUSTODIOS AUTORIZADOS DEL PAÍS
7-2-1-01-01-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Locales Centrales de Valores del País
7-2-1-01-02-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Locales Intermediarios de Valores del País
7-2-1-01-03-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Locales Banco del País
7-2-1-02-00-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - EFECTIVO EN CUSTODIOS INTERNACIONALES CUSTODIOS DEL EXTERIOR - JURISDICCIÓN RECONOCIDA
7-2-1-02-01-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Centrales de Valores del Exterior
7-2-1-02-02-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Intermediarios de Valores del Exterior
7-2-1-02-03-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Bancos del Exterior
7-2-1-03-00-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - EFECTIVO EN CUSTODIOS INTERNACIONALES CUSTODIOS DEL EXTERIOR - JURISDICCIÓN NO RECONOCIDA
7-2-1-03-01-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Centrales de Valores del Exterior
7-2-1-03-02-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Intermediarios de Valores del Exterior
7-2-1-03-03-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Efectivo en Custodios Internacionales Bancos del Exterior

7-2-2-00-00-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES EN CUSTODIA
------------------------	---

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes a las cantidades de títulos valores y otros a precio de mercado y los frutos devengados por éstos, pertenecientes a terceros objeto de contratos de manejo y administración de carteras de inversión de terceros, ante depositarios autorizados. De forma física o a través de terceros domiciliados o no, en jurisdicción reconocida por la SMV de Panamá.

Las cuentas que se totalizan en el subgrupo **7-2-2-00-00-00-00-00-0 RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION - VALORES EN CUSTODIA** se abren y se agrupan en tres (3) categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar separadamente:

- Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Valores en Custodia Locales, Custodios Autorizados del País.
- Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Valores en Custodia Internacional,- Custodios del Exterior- Jurisdicción Reconocida.
- Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Valores en Custodia Internacional- Custodios del Exterior - Jurisdicción No Reconocida.

La estructura de las subcuentas que se totalizan en la cuenta **7-2-2-00-00-00-00-0** **RESPONSABILIDADES DE ACTIVOS BAJO ADMINISTRACION - VALORES EN CUSTODIA**, corresponde al monto de las responsabilidades por el monto de los valores a valor de mercado, debidamente clasificado de acuerdo al custodio /o depositario autorizado donde se mantenga el mismo.

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Activos Bajo Administración	Tipo de Depositario Autorizado de Efectivo del País y del Exterior
7-2-2-01-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Valores en Custodios Locales	Custodios Autorizados del País.

7-2-2-01-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES EN CUSTODIA LOCAL CUSTODIOS AUTORIZADOS DEL PAÍS
7-2-2-01-01-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Centrales de Valores del País
7-2-2-01-02-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Intermediarios de Valores del País
7-2-2-01-03-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Bancos del País
7-2-2-02-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES EN CUSTODIA INTERNACIONAL CUSTODIOS DEL EXTERIOR - JURISDICCÓN RECONOCIDA
7-2-2-02-01-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Centrales de Valores del Exterior
7-2-2-02-02-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Intermediarios de Valores del Exterior
7-2-2-02-03-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Bancos del Exterior
7-2-2-03-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES EN CUSTODIA INTERNACIONAL CUSTODIOS DEL EXTERIOR - JURISDICCÓN NO RECONOCIDA
7-2-2-03-01-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Centrales de Valores del Exterior
7-2-2-03-02-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Intermediarios de Valores del Exterior
7-2-2-03-03-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores en Custodia Internacional Bancos del Exterior

7-2-3-00-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES ADMINISTRADOS PARA EL MERCADO PRIMARIO AGENTE COLOCADOR
---------------------	---

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes a las responsabilidades relativas al valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de los títulos valores de deuda como de los portafolio de acciones de administración y comercialización, por contratos de comisión para la colocación primaria de éstas emisiones de valores. En estos contratos de comisión, el intermediario de valores es comisionado por el Emisor para vender o colocar en el mercado primario éstos tipos de valores -en nombre propio pero por cuenta del Emisor; pero no asume en forma alguna el compromiso o la obligación de adquirir del emisor los valores objeto de la emisión.

Estos activos bajo administración representan responsabilidades fiduciarias que emanan de la naturaleza de “El Contrato de Comisión”, responsabilidades que requieren ser reveladas.

En términos de lo anterior, las cuentas que se totalizan en el subgrupo **7-2-3-00-00-00-00-00-0 Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Valores en Administración para el Mercado Primario**-Agente Colocador se abren y se agrupan en dos (2) categorías que atienden al criterio contable de reflejar y totalizar, la responsabilidad por el Tipo de colocación; a saber:

- Responsabilidad por Activos Bajo Administración – Valores Administrados para el Mercado Primario, Agente Colocador- Títulos Valores de Deuda.
- Responsabilidad por Activos Bajo Administración – Valores Administrados para el Mercado Primario, Agente Colocador - Portafolio de Acciones.

7-2-3-01-00-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES ADMINISTRADOS PARA EL MERCADO PRIMARIO AGENTE COLOCADOR - TITULOS VALORES DE DEUDA
------------------------	--

En esta cuenta se totalizan los saldos de las subcuentas de registro donde se contabilizan por tipo de Emisor los montos correspondientes al valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de títulos valores de deuda objeto de administración y comercialización por contratos de comisión para la colocación primaria de emisiones de títulos valores de deuda. En estos contratos de comisión, el intermediario de valores es comisionado por el Emisor para vender o colocar en el mercado primario de títulos valores de deuda -en nombre propio pero por cuenta del Emisor- los títulos valores de deuda de la emisión; pero no asume en forma alguna el compromiso o la obligación de adquirir del Emisor los títulos valores de deuda objeto de la emisión.

Las subcuentas de registro que se totalizan en la cuenta **7-2-3-01-00-00-00-00-0 Responsabilidades por Activos Bajo Administración – Valores Administrados para el Mercado Primario - Agente Colocador**- Títulos Valores de Deuda, se abren o clasifican de acuerdo a la tipología de emisor de los títulos valores de deuda del contrato de comisión para colocación primaria y siempre se indica el valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de títulos valores de deuda por tipo de Emisor.

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Activos Bajo Administración	Tipo de Emisor
7-2-3-01-01-00-00-00-0	Responsabilidades por los Valores Administrados para el mercado primario/ Títulos Valores de Deuda.	Valores del Estado

7-2-3-01-01-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Valores del Estado - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-2-3-01-02-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Organismos Multilaterales - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-2-3-01-03-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Países Soberanos Países OECD - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda

7-2-3-01-04-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Países Soberanos Países con Calificación de Riesgo Igual o Superior (SRR) la República de Panamá - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-2-3-01-05-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Países Soberanos s Países con Calificación de Riesgo de Inferior (IRR) la República de Panamá- Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-2-3-01-06-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Bancos e Instituciones Financieras - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-2-3-01-07-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Intermediarios de Valores - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-2-3-01-08-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Compañías de Seguros y Reaseguros - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-2-3-01-09-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Empresas No Financieras - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda
7-2-3-01-10-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Otras Personas Jurídicas - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda

7-2-3-02-00-00-00-00-0	RESPONSABILIDADES POR ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - ACTIVOS BAJO ADMINISTRACIÓN - VALORES ADMINISTRADOS PARA EL MERCADO PRIMARIO AGENTE COLOCADOR - PORTAFOLIO DE ACCIONES
------------------------	--

En esta cuenta se totalizan los saldos de las subcuentas de registro donde se contabilizan por tipo de emisor los montos correspondientes a las responsabilidades relativas al valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de acciones por contratos de comisión para la colocación primaria de emisiones de acciones. En estos contratos de comisión, el intermediario de valores es comisionado por el emisor para vender o colocar en el mercado primario de acciones -en nombre propio pero por cuenta del emisor- las acciones de la emisión; pero no asume en forma alguna el compromiso o la obligación de adquirir del emisor las acciones objeto de la emisión.

Las subcuentas de registro que se totalizan en la cuenta **7-2-3-02-00-00-00-00-0 Responsabilidad por Activos Bajo Administración Valores Administrados para el Mercado Primario - Agente Colocador-** Portafolio de Acciones, se abren o clasifican de acuerdo a la tipología de emisor de las acciones objeto del contrato de comisión para colocación primaria e indican el valor calculado a un precio fijo de colocación predeterminado de la cantidad de valor nominal de las acciones por tipo de Emisor.

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Valor Objeto de la Colocación Primaria	Tipo de Emisor
7-2-3-02-01-00-00-00-0	Responsabilidades por los Valores Administrados para el mercado primario/ Portafolio de Acciones	Bancos e Instituciones Financieras.

7-2-3-02-01-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Bancos e Instituciones Financieras - Valores Administrados para el Mercado Primario Portafolio de Acciones
7-2-3-02-02-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Intermediarios de Valores - Valores Administrados para el Mercado Primario Portafolio de Acciones
7-2-3-02-03-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Compañías de Seguros y Reaseguros - Valores Administrados para el Mercado Primario Portafolio de Acciones
7-2-3-02-04-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Empresas No Financieras - Valores Administrados para el Mercado Primario Títulos Valores de Deuda

7-2-3-02-05-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Fondos de Inversión - Valores Administrados para el Mercado Primario - Cuotas de Participación Portafolio de Acciones
7-2-3-02-06-00-00-00-0	Responsabilidades por Activos Bajo Administración - Otras Personas Jurídicas - Valores Administrados para el Mercado Primario Portafolio de Acciones

8-0-0-00-00-00-00-00-0	OTRAS CUENTAS DE ORDEN
------------------------	------------------------

Los conceptos asociados a las partidas de registro que se reconocen en la clase **8-0-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN** son aquellos que permiten crear herramientas para instrumentar los procesos de control de las operaciones que se ajustan al objeto social y a las actividades de negocios de un intermediario de valores; a saber:

- Administración de Cuentas de Inversión de terceros (mantenidas con otro intermediario)
- Garantías prendarias otorgadas
- Garantías prendarias recibidas
- Líneas de crédito obtenidas no utilizadas
- Títulos valores de deuda objeto de oferta pública autorizados y emitidos
- Activos financieros desincorporados por incobrabilidad, o por quiebra o liquidación del emisor
- Bienes realizables desincorporados
- Otras cuentas de registro

La naturaleza de las partidas de registro que se totalizan en la clase **8-0-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN** i.e. herramientas para instrumentar procesos de control interno de operaciones fuera de balance; determina que las dinámicas contables aplicables a estas partidas de registro no pueden contaminar cuentas de balance ni cuentas del estado de resultados. En términos prácticos esto se traduce en que todo débito realizado en una partida de registro perteneciente a la clase **8-0-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN** tiene que ser necesaria y exactamente correspondido con un crédito realizado en una partida de registro simétrica perteneciente a esta clase. En conclusión, la totalización del saldo de todas las partidas de registro en la clase **8-0-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN** debe arrojar como resultado un monto igual a cero (0).

Basado en lo anteriormente expuesto, la apertura de los grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas (partidas) que totalizan en la clase **8-0-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN** debe considerar:

- Una estructura simétrica en donde se clasifiquen y se organicen, en exacta correspondencia, las partidas que totalizan en la clase de acuerdo a la naturaleza deudora o acreedora del saldo de las partidas; que permita el registro de las herramientas de control a ser reconocidas sin contaminar cuentas de balance y cuentas del estado de resultados (i.e. la realización de débitos y créditos simétricos en exacta correspondencia en partidas de la clase otras cuentas de orden); y, que garantice que la totalización de las partidas a nivel de la clase otras cuentas de orden arroje como resultado un monto igual a cero (0); i.e.:
 - Partidas de otras cuentas de orden de naturaleza deudora.
 - Partidas de otras cuentas de orden de naturaleza acreedora.

Una estructura simétrica en donde se clasifiquen y se organicen las partidas que totalizan en la clase de acuerdo a la tipología de la herramienta de control a ser reconocida; que permita la revelación discriminada y en exacta correspondencia tanto del importe de la herramienta de control objeto de la cuenta de orden de naturaleza deudora, como de la Contra Cuenta de naturaleza acreedora requerida como contrapartida para balancear el asiento que se deriva de cada tipo de herramienta de control a ser reconocida; i.e.:

- Partidas de otras cuentas de orden que representen herramientas de control.
- Partidas de otras cuentas de orden que representen Contra Cuentas de las herramientas de control.

En línea con lo anterior, los grupos que totalizan en la clase **8-0-0-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN** se abren y se agrupan en dos categorías que atienden al criterio de reflejar y totalizar separadamente:

- Otras Cuentas de Orden Deudoras que representan herramientas de control.
- Otras Cuentas de Orden Acreedoras que representan Contra Cuentas en exacta correspondencia a herramientas de control que constituyen contrapartidas para propósitos de balanceo contable.

8-1-0-00-00-00-00-0	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
---------------------	---------------------------------

En este grupo cuyo saldo es de naturaleza deudora, se totalizan los montos correspondientes a la Administración de Cartera y a los importes de herramientas para instrumentar procesos de control interno de operaciones que no se reconocen ni se reflejan en el balance del intermediario de valores i.e. operaciones fuera de balance.

Los subgrupos que totalizan en el grupo **8-1-0-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS** se abren y se agrupan en categorías que atienden al criterio de reflejar y totalizar separadamente:

- Administración de Cuentas de Inversión de terceros (Mantenidas con otro intermediario)
- Herramientas para el control de líneas de crédito obtenidas no utilizadas
- Herramientas para el control de títulos valores de deuda objeto de oferta pública autorizados y emitidos
- Herramientas para el control de activos financieros desincorporados por incobrabilidad, o por quiebra o liquidación del emisor
- Herramientas para el control de bienes desincorporados
- Otras cuentas de registro para instrumentar procesos de control interno

8-1-1-00-00-00-00-0	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE INVERSIÓN DE TERCEROS (MANTENIDAS CON OTRO INTERMEDIARIO)
---------------------	--

En este subgrupo se totaliza en una única cuenta los montos administrados de cuentas de custodia, valores y dineros de clientes mantenidas con otros intermediarios en forma discrecional o no discrecional (*Activos Bajo Administración - Por Contratos de Mandato para Manejo y Administración de Carteras de Inversión de Terceros "Administración de Cartera"*). Sólo podrán hacerlo en forma discrecional si han sido autorizados por escrito y expresamente para ello por el cliente.

8-1-1-01-00-00-00-0	Administración de Cuentas de Inversión de Terceros (Mantenidas con otro Intermediario)
---------------------	--

8-1-2-00-00-00-00-0	LÍNEAS DE CRÉDITO OBTENIDAS NO UTILIZADAS
---------------------	---

En este subgrupo se totalizan los importes no utilizados de las líneas de crédito otorgadas al intermediario de valores por bancos y otras instituciones financieras del país y del exterior.

Es condición que las líneas de crédito antes mencionadas han de estar notificadas por escrito al intermediario de valores, por la institución financiera que las otorga; para que estas líneas de crédito sean contabilizadas en las partidas de registro que totalizan en el subgrupo **8-1-2-00-00-00-00-0 LÍNEAS DE CRÉDITO OBTENIDAS NO UTILIZADAS**.

La apertura de las cuentas de registro que se totalizan en este subgrupo, se realiza con base en el tipo de condicionante para el giro o utilización de la línea de crédito otorgada por la institución financiera al intermediario de valores; a saber:

- Líneas de crédito de utilización automática garantizada
- Líneas de crédito de utilización condicionada discrecional

8-1-2-01-00-00-00-00-0	Líneas de Crédito de Utilización Automática Garantizada
8-1-2-02-00-00-00-00-0	Líneas de Crédito de Utilización Condicionada Discrecional

8-1-3-00-00-00-00-00-0	ACTIVOS FINANCIEROS DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD, O POR QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL EMISOR
------------------------	--

En este subgrupo se totalizan los montos correspondientes a cantidades de valor nominal impagadas y/o frutos devengados por cobrar impagados a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad, o por quiebra o liquidación del emisor.

Las cuentas que se totalizan en el subgrupo **8-1-3-00-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD, O POR QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL EMISOR** se abren y se agrupan en categorías que atienden al criterio de reflejar y totalizar separadamente:

- Los depósitos a la vista desincorporados por incobrabilidad
- Los títulos valores de deuda (TVD) desincorporados por incobrabilidad
- Las inversiones en otras obligaciones (otras inversiones) desincorporadas por incobrabilidad
- Los depósitos y títulos valores de disponibilidad restringida desincorporados por incobrabilidad
- Los activos financieros indexados a valores desincorporados por incobrabilidad
- Los activos financieros con riesgo de crédito directo desincorporados por incobrabilidad
- Los honorarios y comisiones por cobrar desincorporados por incobrabilidad
- Las acciones desincorporadas por quiebra o liquidación del emisor

La antes mencionada apertura se realiza con base en la tipología de activo financiero a ser desincorporado y es requerida para ordenar y facilitar los procesos de conciliación, auditoría e inspección de la aplicación de deterioro para las diferentes categorías de activos financieros en línea con la clasificación para los activos financieros.

8-1-3-01-00-00-00-00-0	DEPÓSITOS A LA VISTA DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD
------------------------	---

En esta cuenta se totalizan los montos correspondientes a depósitos a la vista impagados y/o sus correspondientes intereses devengados por cobrar impagados, desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; que han sido objeto de la aplicación del correspondiente deterioro.

8-1-3-01-01-00-00-00-0	Depósitos A La Vista Desincorporados Por Incobrabilidad
------------------------	---

8-1-3-02-00-00-00-00-0	TÍTULOS VALORES DE DEUDA (TVD) DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD
------------------------	---

En esta cuenta se totalizan los montos correspondientes a cantidades de valor nominal impagadas y/o montos de intereses devengados por cobrar impagados a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; correspondientes a títulos valores de deuda originalmente clasificados en los Portafolios de Inversión en Títulos Valores de Deuda, que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta **8-1-3-02-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DE DEUDA (TVD) DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD** se abren en tres categorías que atienden al criterio contable de registrar separadamente:

- Los títulos valores de deuda (TVD) desincorporados por incobrabilidad provenientes del Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD “T”
- Los títulos valores de deuda (TVD) desincorporados por incobrabilidad provenientes del Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización – Portafolio TVD “PIC”
- Los títulos valores de deuda (TVD) desincorporados por incobrabilidad provenientes del Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento – Portafolio TVD “I”

La antes mencionada apertura se realiza con base en la tipología de Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda de donde proviene el título valor de deuda a ser desincorporado y es requerida para ordenar y facilitar los procesos de conciliación, auditoría e inspección de la aplicación de los distintos deterioros para los diferentes tipos de Portafolios de Inversión en Títulos Valores de Deuda.

La estructura de las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta **8-1-3-02-00-00-00-00-0 TÍTULOS VALORES DE DEUDA (TVD) DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD** siempre indica el tipo de valor desincorporado y el Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda de procedencia; por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Valor Desincorporado	Portafolio de TVD de Proveniencia
8-1-3-02-01-00-00-00-0	TVD Desincorporados por Incobrabilidad	Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización – Portafolio TVD “T”

8-1-3-02-01-00-00-00-0	TVD Desincorporados por Incobrabilidad Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización Portafolio TVD T
8-1-3-02-02-00-00-00-0	TVD Desincorporados por Incobrabilidad Portafolio de Inversión en títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización Portafolio TVD PIC
8-1-3-02-03-00-00-00-0	TVD Desincorporados por Incobrabilidad Portafolio de Inversión en títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento Portafolio TVD I

8-1-3-03-00-00-00-00-0	INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES) DESINCORPORADAS POR INCOBRABILIDAD
------------------------	--

En esta cuenta se totalizan los montos correspondientes a inversiones en otras obligaciones impagadas y/o sus correspondientes intereses devengados por cobrar impagados, desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

En la cuenta **8-1-3-03-00-00-00-00-0 INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES) DESINCORPORADAS POR INCOBRABILIDAD** se totaliza una única subcuenta de registro que tiene una estructura similar a la estructura de esta cuenta. Esta apertura se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

8-1-3-03-01-00-00-00-0	INVERSIONES en Otras Obligaciones (Otras INVERSIONES) Desincorporadas por Incobrabilidad
------------------------	--

8-1-3-04-00-00-00-00-0	DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD
------------------------	--

En esta cuenta se totalizan los montos correspondientes a depósitos y títulos valores de disponibilidad restringida y/o sus correspondientes intereses devengados por cobrar impagados, desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

En la cuenta **8-1-3-04-00-00-00-00-0 DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD** se totaliza una única subcuenta de registro que tiene una estructura similar a la estructura de esta cuenta. Esta apertura se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

8-1-3-04-01-00-00-00-0	Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida Desincorporados por Incobrabilidad
------------------------	--

8-1-3-05-00-00-00-00-0	ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD
------------------------	--

En esta cuenta se totalizan los montos correspondientes a activos financieros indexados a valores impagados, desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; que han sido objeto de la aplicación del correspondiente deterioro.

En la cuenta **8-1-3-05-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD** totaliza una única subcuenta de registro que tiene una estructura similar a la estructura de esta cuenta. Esta apertura se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

8-1-3-05-01-00-00-00-0	Activos Financieros Indexados a Valores Desincorporados por Incobrabilidad
------------------------	--

8-1-3-06-00-00-00-00-0	ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD
------------------------	--

En esta cuenta se totalizan los montos correspondientes a cantidades impagadas y/o montos de intereses devengados por cobrar impagados a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; correspondientes a activos financieros con riesgo de crédito directo, que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

Las subcuentas de registro que se totalizan en la cuenta **8-1-3-06-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CRÉDITO DIRECTO DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD** se abren en tres categorías que atienden al criterio contable de registrar separadamente:

- Los préstamos de margen desincorporados por incobrabilidad.
- Los pagos realizados por adelantado por operaciones de compra de valores pactadas pendientes por liquidar por la contraparte, desincorporados por incobrabilidad.
- Las cuentas por cobrar por concepto de valores entregados por adelantado por operaciones de venta de valores pactadas pendientes por liquidar por la contraparte, desincorporadas por incobrabilidad

La antes mencionada apertura se realiza con base en la tipología de activos financieros con riesgo de crédito directo, de donde proviene el activo financiero a ser desincorporado y es requerida para ordenar y facilitar los procesos de conciliación, auditoría e inspección de la aplicación del deterioro.

8-1-3-06-01-00-00-00-0	Préstamos de Margen Desincorporados por Incobrabilidad
------------------------	--

En esta subcuenta se contabilizan los montos correspondientes a cantidades de valor nominal o principal impagadas y/o montos de intereses devengados por cobrar impagados a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; correspondientes a préstamos de margen, que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

8-1-3-06-02-00-00-00-0	Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte Desincorporados por Incobrabilidad
------------------------	---

En esta subcuenta se contabilizan los montos correspondientes a cantidades impagadas a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; correspondientes a pagos realizados por adelantado por operaciones de compra de valores pactadas pendientes por liquidar por la contraparte, que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

8-1-3-06-02-00-00-00-0	Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte Desincorporadas por Incobrabilidad
------------------------	---

En esta subcuenta se contabilizan los montos correspondientes a cantidades impagadas a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; correspondientes a cuentas por cobrar por concepto de valores entregados por adelantado por operaciones de venta de valores pactadas pendientes por liquidar por la contraparte, que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

8-1-3-07-00-00-00-00-0	HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD
------------------------	---

En esta cuenta se totalizan los montos correspondientes a honorarios y comisiones por cobrar impagados, desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de incobrabilidad; que han sido objeto de la aplicación del correspondiente deterioro.

En la cuenta **8-1-3-07-00-00-00-00-0 HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD** totaliza una única subcuenta de registro que tiene una estructura similar a la estructura de esta cuenta. Esta apertura se realiza únicamente para efectos de orden y estructuración del Plan de Cuentas.

8-1-3-07-01-00-00-00-0	Honorarios y Comisiones por Cobrar Desincorporados por Incobrabilidad
------------------------	---

8-1-3-08-00-00-00-00-0	ACCIONES DESINCORPORADAS POR QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL EMISOR
------------------------	---

En esta cuenta se totalizan los montos correspondientes a cantidades de valor nominal y/o montos de dividendos devengados por cobrar impagados a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de quiebra o liquidación del emisor; correspondientes a acciones originalmente clasificadas en los Portafolios de Inversión en Acciones, que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

Las subcuentas de registro que totalizan en la cuenta **8-1-3-08-00-00-00-00-0 ACCIONES DESINCORPORADAS POR QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL EMISOR** se abren en tres categorías que atienden al criterio contable de registrar separadamente:

- Las Acciones desincorporadas por quiebra o liquidación del emisor provenientes del Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones “T”
- Las Acciones desincorporadas por quiebra o liquidación del emisor provenientes del Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones “PIC”
- Las Acciones desincorporadas por quiebra o liquidación del emisor provenientes del Portafolio de Inversión en Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida

La antes mencionada apertura se realiza con base en la tipología de Portafolio de Inversión en Acciones de donde proviene la acción a ser desincorporada y es requerida para ordenar y facilitar los procesos de conciliación, auditoria e inspección de la aplicación de los distintos deterioros para los diferentes tipos de Portafolio de Inversión en Acciones en línea con la clasificación establecida en este Manual de Cuentas.

La estructura de las subcuentas de registro que se totalizan en la cuenta **8-1-3-08-00-00-00-00-0 ACCIONES DESINCORPORADAS POR QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL EMISOR** siempre indica el tipo de valor desincorporado y el Portafolio de Inversión en Acciones de proveniencia; por ejemplo:

Codificación	Descripción y Señalización	
	Tipo de Valor Desincorporado	Portafolio de TVD de Proveniencia
8-1-3-08-01-00-00-00-0	Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor	Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones “T”

8-1-3-08-01-00-00-00-0	Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor Portafolio de Acciones para Comercialización Portafolio de Acciones T
------------------------	--

En esta subcuenta se contabilizan los montos correspondientes a cantidades de valor nominal y/o montos de dividendos devengados por cobrar impagados a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de quiebra o liquidación del emisor; correspondientes a acciones originalmente clasificadas en el Portafolio de Acciones para Comercialización – Portafolio de Acciones “T”, que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

8-1-3-08-02-00-00-00-0	Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor – Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones “PIC”
------------------------	--

En esta subcuenta se contabilizan los montos correspondientes a cantidades de valor nominal y/o montos de dividendos devengados por cobrar impagados a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de quiebra o liquidación del emisor; correspondientes a acciones originalmente clasificadas en el Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización – Portafolio de Acciones “PIC”, que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

8-1-3-08-03-00-00-00-0	Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor - Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida
------------------------	--

En esta subcuenta se contabilizan los montos correspondientes a cantidades de valor nominal y/o montos de dividendos devengados por cobrar impagados a ser desincorporados del balance del intermediario de valores por concepto de quiebra o liquidación del emisor; correspondientes a acciones originalmente clasificadas en el portafolio de inversión en Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida, que han sido objeto de la aplicación del deterioro.

8-1-4-00-00-00-00-00-0	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO
------------------------	---------------------------

Este subgrupo está previsto para totalizar otras herramientas para instrumentar procesos de control interno, distintas a las herramientas contempladas en los subgrupos anteriores.

La apertura de cuentas de registro que totalizan en el subgrupo **8-1-4-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO** considera lo siguiente:

- Para el registro, a discreción y criterio de los intermediarios de valores, de aquellas herramientas de control que se ajusten a la definición contenida en la descripción de la clase **8-0-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN**, y que sean requeridas por los intermediarios de valores para revelar factores que potencialmente podrían afectar o condicionar su gestión. En este sentido los intermediarios de valores deben explicar a la SMV de Panamá, la naturaleza de las partidas a ser registradas en esta cuenta.

8-1-4-98-00-00-00-00-0	Otras Cuentas de Registro Varias
------------------------	----------------------------------

8-2-0-00-00-00-00-00-0	CONTRA CUENTA - OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES
------------------------	--

En este grupo cuyo saldo es de naturaleza acreedora, se totalizan como contrapartida para balancear el asiento; los montos correspondientes a los importes de herramientas para instrumentar procesos de control interno de operaciones que no se reconocen ni se reflejan en el balance del intermediario de valores, importes que se contabilizan en el grupo **8-1-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**.

Los subgrupos, cuentas y subcuentas que totalizan en el grupo **8-2-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** constituyen las Contra Cuentas de los subgrupos, cuentas y subcuentas que totalizan en el grupo **8-1-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**; y por consiguiente se abren y se agrupan en categorías similares pero simétricas.

Basado en lo anteriormente explicado, **no se requieren descripciones adicionales para cada subgrupo**, cuenta y subcuenta que totalizan en el grupo **8-2-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**. Sin embargo, se especificará para cada para cada subgrupo, cuenta y subcuenta que se totalizan en el grupo **8-2-0-00-00-00-00-00-0 OTRAS**

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS la contra cuenta específica del grupo
8-1-0-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

8-2-1-00-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE INVERSIÓN DE TERCEROS (MANTENIDAS CON OTRO INTERMEDIARIO)</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-1-00-00-00-00-0 ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE INVERSIÓN DE TERCEROS (MANTENIDAS CON OTRO INTERMEDIARIO)</p>
8-2-1-01-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Administración de Cuentas de Inversión de Terceros (Mantenidas con otro Intermediario)</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-2-1-01-00-00-00-0 Administración de Cuentas de Inversión de Terceros (Mantenidas con otro Intermediario)</p>
8-2-2-00-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - LÍNEAS DE CRÉDITO OBTENIDAS NO UTILIZADAS</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-2-00-00-00-00-0 ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE INVERSIÓN DE TERCEROS (MANTENIDAS CON OTRO INTERMEDIARIO)</p>
8-2-2-01-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Líneas de Crédito de Utilización Automática Garantizada</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-2-01-00-00-00-0 Líneas de Crédito de Utilización Automática Garantizada</p>
8-2-2-02-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Líneas de Crédito de Utilización Condicionada Discrecional</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-2-02-00-00-00-0 Líneas de Crédito de Utilización Condicionada Discrecional</p>
8-2-3-00-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - ACTIVOS FINANCIEROS DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD O POR QUIEBRA O LIQUIDACION DEL EMISOR</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-00-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD O POR QUIEBRA O LIQUIDACION DEL EMISOR</p>
8-2-3-01-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - DEPOSITOS A LA VISTA DESINCORPORADOS POR INCROBABILIDAD</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-01-00-00-00-0 DEPOSITOS A LA VISTA DESINCORPORADOS POR INCROBABILIDAD</p>
8-2-3-01-01-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Depósitos a la Vista Desincorporados por Incobrabilidad</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-01-01-00-00-0 Depósitos a la Vista Desincorporados por Incobrabilidad</p>
8-2-3-02-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - TITULOS VALORES DE DEUDA (TVD) DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-02-00-00-00-0 TITULOS VALORES DE DEUDA (TVD) DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p>
8-2-3-02-01-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - TVD Desincorporados por Incobrabilidad Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización Portafolio TVD T </p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-02-01-00-00-0 TVD Desincorporados por Incobrabilidad Portafolio de Títulos Valores de Deuda para Comercialización Portafolio TVD T </p>
8-2-3-02-02-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - TVD Desincorporados por Incobrabilidad Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización Portafolio TVD PIC </p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-02-02-00-00-0 TVD Desincorporados por Incobrabilidad Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Disponible para Comercialización Portafolio TVD PIC </p>
8-2-3-02-03-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - TVD Desincorporados por Incobrabilidad Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento Portafolio TVD </p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-02-03-00-00-0 TVD Desincorporados por Incobrabilidad Portafolio de Inversión en Títulos Valores de Deuda Mantenidos Hasta el Vencimiento Portafolio TVD </p>
8-2-3-03-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES) DESINCORPORADAS POR INCOBRABILIDAD</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-03-00-00-00-0 INVERSIONES EN OTRAS OBLIGACIONES (OTRAS INVERSIONES) DESINCORPORADAS POR INCOBRABILIDAD</p>
8-2-3-03-01-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - INVERSIONES en Otras Obligaciones (Otras INVERSIONES) Desincorporadas por Incobrabilidad</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-03-01-00-00-0 INVERSIONES en Otras Obligaciones (Otras INVERSIONES) Desincorporadas por Incobrabilidad</p>

**DESCRIPCIÓN DEL PLAN ÚNICO DE CUENTAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES/CASAS DE**



8-2-3-04-00-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - DEPOSITOS Y TITULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-04-00-00-00-0 DEPOSITOS Y TITULOS VALORES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p>
8-2-3-04-01-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida Desincorporados por Incobrabilidad</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-04-01-00-00-0 Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida Desincorporados por Incobrabilidad</p>
8-2-3-05-00-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-05-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS INDEXADOS A VALORES DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p>
8-2-3-05-01-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Activos Financieros Indexados a Valores Desincorporados por Incobrabilidad</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-05-01-00-00-0 Activos Financieros Indexados a Valores Desincorporados por Incobrabilidad</p>
8-2-3-06-00-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CREDITO DIRECTO DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-06-00-00-00-0 ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE CREDITO DIRECTO DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p>
8-2-3-06-01-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Prestamos de Margen Desincorporados por Incobrabilidad</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-06-01-00-00-0 Prestamos de Margen Desincorporados por Incobrabilidad</p>
8-2-3-06-02-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte Desincorporados por Incobrabilidad</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-06-02-00-00-0 Pagos Realizados por Adelantado por Operaciones de Compra de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte Desincorporados por Incobrabilidad</p>
8-2-3-06-03-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte Desincorporadas por Incobrabilidad</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-06-03-00-00-0 Cuentas por Cobrar por Concepto de Valores Entregados por Adelantado por Operaciones de Venta de Valores Pactadas Pendientes por Liquidar por la Contraparte Desincorporadas por Incobrabilidad</p>
8-2-3-07-00-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-07-00-00-00-0 HONORARIOS Y COMISIONES POR COBRAR DESINCORPORADOS POR INCOBRABILIDAD</p>
8-2-3-07-01-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Honorarios y Comisiones por Cobrar Desincorporados por Incobrabilidad</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-07-01-00-00-0 Honorarios y Comisiones por Cobrar Desincorporados por Incobrabilidad</p>
8-2-3-08-00-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - ACCIONES DESINCORPORADAS POR QUIEBRA O LIQUIDACION DEL EMISOR</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-08-00-00-00-0 ACCIONES DESINCORPORADAS POR QUIEBRA O LIQUIDACION DEL EMISOR</p>
8-2-3-08-01-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor Portafolio de Acciones para Comercialización Portafolio de Acciones [T]</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-08-01-00-00-0 Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor Portafolio de Acciones para Comercialización Portafolio de Acciones [T]</p>
8-2-3-08-02-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización Portafolio de Acciones [PIC]</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-08-02-00-00-0 Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor Portafolio de Inversión en Acciones Disponibles para Comercialización Portafolio de Acciones [PIC]</p>
8-2-3-08-03-00-00-00-0	<p>CONTRA CUENTA - Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor - Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida</p> <p>Contra Cuenta del subgrupo 8-1-3-08-03-00-00-0 Acciones Desincorporadas por Quiebra o Liquidación del Emisor - Depósitos y Títulos Valores de Disponibilidad Restringida</p>

**DESCRIPCIÓN DEL PLAN ÚNICO DE CUENTAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES/CASAS DE**



8-2-4-00-00-00-00-00-0	CONTRA CUENTA - OTRAS CUENTAS DE REGISTRO Contra Cuenta del subgrupo 8-1-4-00-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO
8-2-4-98-00-00-00-00-0	CONTRA CUENTA - OTRAS CUENTAS DE REGISTRO VARIAS Contra Cuenta del subgrupo 8-1-4-98-00-00-00-0 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO VARIAS
